**Impone IZAI 32 multas más por opacidad en obligaciones de transparencia**

* *Notifica el IZAI las medidas de apremio por incumplimiento en la carga de información pública a la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Zacatecas, 11 de diciembre. – En sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) ordenó la notificación de multas a 32 sujetos obligados en el estado que han incumplido con la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Así lo dieron a conocer los comisionados Fabiola Torres Rodríguez, Nubia Barrios Escamilla y Samuel Montoya Álvarez, al resaltar que 4 multas son consecuencia del desacato a las resoluciones del Pleno, luego de que usuarios de la Plataforma Nacional de Transparencia denunciaran información incompleta del Ayuntamiento de Moyahua, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP) y el Sistema de Agua Potable de Juan Aldama, este último con dos denuncias.

Los 28 procedimientos restantes derivan de la verificación a la información financiera correspondiente al primer trimestre del 2023, desarrollada en tres etapas durante las cuales el IZAI notificó los dictámenes, realizó observaciones y puso a disposición de los sujetos obligados la asesoría o capacitación necesaria para llegar al cumplimiento.

No obstante, al no obtener el 100% de la calificación aprobatoria y una vez agotados los plazos establecidos en el programa anual para la verificación a las obligaciones de transparencia, el Pleno ordenó la notificación de multas a los incumplidos, entre los que se encuentran 18 municipios.

Los 18 ayuntamientos son: Apulco, Cañitas de Felipe Pescador, Florencia de Benito Juárez, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, Jiménez del Teúl, Juan Aldama, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Momax, Moyahua de Estrada, Nochistlán, Ojocaliente, Villa de Cos y Villa García.

Así mismo, se multó a 7 sistemas de agua potable, de los municipios de Juan Aldama, Ojocaliente, Tabasco, Villa González Ortega, General Pánfilo Natera, Luis Moya y Nochistlán.

De igual manera, a la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), la dirigencia estatal del Partido Acción Nacional y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Zacatecas Sur.

Los comisionados lamentaron que dichas instituciones no hayan llevado a cabo los esfuerzos necesarios para que su carga de información pública completara el 100%, pues algunos se quedaron a menos de cinco puntos porcentuales para evitar la medida de apremio.

Reiteraron, que las multas son dirigidas a las o los servidores públicos que resulten responsables de la omisión en transparencia, quienes deberán, mediante sus propios recursos, liquidar la medida de apremio en la Secretaría de Finanzas del Estado. Por lo anterior, hicieron un llamado a que en el próximo ejercicio 2024 prioricen la transparencia y acaten las resoluciones del Instituto, pues estas responden a la demanda ciudadana de contar con información pública a su alcance.